Bogotá D.C., Septiembre de 2024.

Bogotá D.C., Septiembre 2024.

Señores KCI COLOMBIA SAS
Mauricio Escobar Trujillo
900894722
NIT Bogotá

Asunto: Solicitud Reducción N° 2 contrato 420-2023

Cordial saludo.

Con toda atención me permito solicitar al señor **Mauricio Escobar Trujillo**, como Representante Legal de KCI COLOMBIA SAS la aprobación en la reducción N° 2 al Contrato No.420-2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 6,16,18,19,39 y 58**, por un valor de $ 100.000.000 (cien millones de pesos), teniendo en cuenta que se evidencia a la fecha un saldo de la vigencia 2024 de $ 192.830.741 saldo que de acuerdo al promedio consumo no se va a ejecutar y no podemos permitir que queden reservas inducidas para el año 2025 que pueden generar investigaciones disciplinarias y administrativas a la entidad por los entes de control.

Por anterior, se requiere de un oficio confirmando su aceptación y allegar certificado de cámara y comercio, certificado Dian y parafiscales correspondientes al mes de agosto 2024, para realizar el respectivo trámite.

Agradezco su atención, esperando poder continuar con nuestra relación comercial vigente.

Atentamente



SMSM Jannethe Novoa Cucarían
Supervisora del contrato 420-2023

KCI Colombia S.A.S
Av. Cra 45 # 108-27
Torre 3 Piso 16
Edificio Paralelo 108
Bogotá, Colombia

Bogotá D.C, 30 Septiembre 2024

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Atn. Jannethe Novoa
Supervisor del Contrato
Ciudad

REF. Aceptación Modificatorio Contrato 420 – 2023

Respetados Señores,

Por medio del presente Alvaro Zapata, Representante Legal de KCI COLOMBIA S.A.S., informamos que aceptamos la Modificación del Contrato No.420-2023, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 6,16,18,19,39 y 58. Para incluir un ítem en el contrato con el código 1186220660 Tapón Desinfectante para Conectores Luer Macho, por anterior, Confirmamos la aceptación, y pueden realizar el tramite en mención.

Agradecemos la atención.

Cordialmente,

ALVARO ZAPATA
Representante Legal

3M Ciencia. Aplicada a la vida.™

Medical Solution Division

Ficha Técnica

Protector de puerto Desinfectante Curos ™



Abril 2023

Descripción

El Protector Desinfectante de Puerto Curos™ es una tapa moldeada de polietileno que contiene un inserto de espuma con poliuretano humedecido con Alcohol Isopropilo al 70%. Se pretende utilizar en conector vascular de acceso sin aguja. PRODUCTO ESTERIL

Características y beneficios

* Todos los catéteres I.V. pueden causar Infecciones del Torrente Sanguíneo Asociadas a la Línea Central (CLABSI). El uso constante de Curos Protector de Puerto Desinfectante se asocia a la disminución de las CLABSIs.
* Curos protector de Puerto Desinfectante son tapones impregnados con alcohol que se enroscan en los puertos para desinfectar y proteger.
* Desinfectan antes de acceder al conector libre de aguja y actúan como barrera física entre un acceso y otro.
* Cada Curos Protector de Puerto Desinfectante contiene alcohol isopropílico (IPA) al 70%. El IPA baña la superficie del puerto y la desinfecta en 1 minuto.

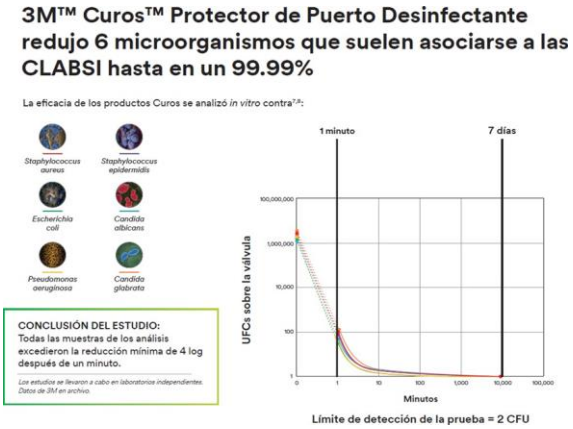
Composición

Capsula de Polietileno	
Espuma Interna de Poliuretano	
Alcohol isopropílico (IPA) al 70 %	

Este dispositivo no está hecho con goma de látex natural ni dietil hexil ftalato (DEHF) plastificante

Usos y aplicaciones

Curos desinfectará la válvula 1 minuto después de la aplicación y actuará como barrera física para contaminación hasta siete (7) días (168 horas) si no se remueve. La efectividad de los protectores Curos fue probada in vitro contra Staphylococcus aureus, Staphylococcus epidermidis, Escherichia coli y Pseudomonas aeruginosa, Cándida glabrata, Candida albicans y se encontró al tener una reducción de registro de >4. El Protector Desinfectante de Puerto Curos se puede utilizar en ámbitos hospitalarios o ambulatorios



Instrucciones de Uso

Tapón Desinfectante para Conectores Libres de Aguja





Desinfecta en 1 minuto. Protege los puertos hasta por 7 días.

Si el conector libre de aguja se encuentra visiblemente sucio, realice la desinfección activa con alcohol isopropílico (IPA) al 70% antes de usar el Tapón.

No use el Tapón si el sello está roto, rasgado o perforado, o si la esponja está seca.

El Tapón debe permanecer en el conector libre de aguja por lo menos un (1) minuto, y puede mantenerse allí hasta por siete (7) días, siempre que no sea removido.

El conector libre de aguja se puede acceder inmediatamente después de retirar Curos Tapón Desinfectante que ha estado en su lugar por un mínimo de un (1) minuto.

Coloque siempre un Curos Tapón Desinfectante en el conector libre de aguja después de cada uso.

Deseche el Curos Tapón Desinfectante después de cada uso.

En caso de que realice accesos secuenciales o intermitentes, siga el protocolo del hospital para desinfectar los conectores libres de aguja.

Tapón Desinfectante para Conectores Luer Macho





Desinfecta en 1 minuto. Protege los puertos hasta por 7 días.

Si el conector macho se encuentra visiblemente sucio, realice la desinfección activa con alcohol isopropílico (IPA) al 70% antes de usar el Tapón.

No use el Tapón si la tira de aluminio está rota, rasgada o perforada, o si el Curos Tapón Desinfectante para Conectores Luer Macho está seco por dentro.

El Tapón debe permanecer en el conector macho por lo menos un (1) minuto, y puede mantenerse allí hasta por siete (7) días, siempre que no sea removido.

El conector libre de aguja se puede acceder inmediatamente después de retirar Curos Tapón Desinfectante para conectores Luer Macho que ha estado en su lugar por un mínimo de un (1) minuto.

Coloque siempre un Curos Tapón Desinfectante para Conectores Luer Macho sobre el conector macho después de cada uso.

Deseche el Curos Tapón Desinfectante para Conectores Luer Macho después de cada uso, no la reutilice.

Tapón Desinfectante para Conectores Luer Hembra



Desinfecta en 1 minuto. Protege conectores luer hembra hasta por 7 días.

Verifique que la válvula de la llaves de tres vías o el clamp del catéter esté completamente cerrado antes de usar el tapón desinfectante.

No use el tapón si el sello está roto, rasgado o perforado

Desprenda el tapón de la tira o retire el sello de aluminio del tapón individual

Una vez retirado el sello de aluminio, empuje y gire el tapón en dirección de las manecillas del reloj hasta que quede firme en su lugar

Para garantizar la desinfección, el tapón debe permanecer en el conector luer hem bra por lo menos un (1) minuto y puede mantenerse allí, brindando una barrera contra la contaminación hasta por siete (7) días, si no es remo

El conector luer hembra se podrá acceder inmediatamente después de retirar el tapón que ha estado en su lugar por un mínimo de un (1) minuto

Deseche el tapón después de cada uso; no lo reutilice

Coloque siempre un nuevo tapón sobre el conector luer hembra después de cada uso

Siga el protocolo de la institución para desinfectar los conectores luer hembra, en caso de realizar accesos secuenciales

Precaución

Riesgo de asfixia

Producto inflamable

Almacenamiento y vida útil

Producto de único uso esterilizado con método de rayos gamma.

Condiciones de almacenamiento:

Almacene en condiciones normales de temperatura y humedad relativa, 15 – 30 °C y 40 – 60%Hr.

Vida útil del producto:

Los tapones de desinfección tienen 3 años de vida útil a partir de la fecha de fabricación

Disposición final:

Disponga el producto después de su uso según el protocolo de la institución para el desecho de materiales con riesgo biológico, (bolsa roja).

Presentación:

Producto	Und / caja	Registro sanitario	Clase de riesgo
Tapón Desinfectante Conector Libre de Aguja	270	INVIMA 2016DM-0014494	IIA
Tapón Desinfectante Conector Libre de Aguja	10 Unid por tira, 25 tiras por caja	INVIMA 2016DM-0014494	IIA
Tapón Desinfectante para Conectores Luer Macho	5 Unid por tira, 40 tiras por caja	INVIMA 2016DM-0014494	IIA
Tapón Desinfectante para Conectores Luer Hembra	5 Und por tira, 50 Tiras por caja	INVIMA 2016DM-0014494	IIA

Referencias Bibliográficas

Strategies to prevent central line-associated bloodstream infections in acute-care hospitals: 2022 Update

Gorski LA, Hadaway L, Hagle ME, et al. Infusion therapy standards of practice. J Infus Nurs. 2021;44(suppl 1):S1-S224. doi:10.1097/NAN.00000000000

Voor In 't Holt AF, Helder OK, Vos MC, et al. Antiseptic barrier cap effective in reducing central line-associated bloodstream infections: a systematic review and meta-analysis. Int J Nurs Stud. 2017;69:34-40. doi:10.1016/j.ijnurstu.2017.01.007

Notas

Datos Técnicos:	Todas las propiedades físicas y recomendaciones están basadas en pruebas que se consideran representativas, sin embargo no implican garantía alguna.
Uso del producto:	El usuario es responsable de la determinación del uso particular del producto y su método de aplicación.3M DESCONOCE CUALQUIER GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA O AJUSTES PARA PROPÓSITOS PARTICULARES
Indemnizaciones:	Este producto ha sido probado en cuanto a defectos. 3M se compromete únicamente a reemplazar la cantidad de producto que se comprueba defectuoso ó la devolución del dinero a precio de compra.
Límite de la responsabilidad:	3M no se hace responsable por daños directos, indirectos o incidentales o consecuentes derivados del uso indebido, negligencia, estricta responsabilidad o cualquier otra teoría legal. Las anteriores responsabilidades no podrán ser cambiadas excepto mediante un acuerdo escrito, firmado por alguna persona de 3M

3M

Avenida El Dorado No. 75-93

(571) 4161666 PBX

(571) 4161677 Fax

Bogotá

Consulte más información en Nuestro Web Site: www.3m.com.co Contáctenos

email: 3mcontacto@mmm.com

Servicio al cliente: 4108555 en Bogotá 01-8000-113636 Resto del País

Elaborado	**1 de junio de 2023**

Cliente	**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**
Codigo Cliente Solventum	**129114**
NIT	**830040256**
Cliente Final	**0**
NIT	**0**
Vigencia de la Negociación	
Fecha inicio (DD/MM/AAAA)	**19/09/2024**
Fecha cierre (DD/MM/AAAA)	**31/12/2024**





SN	Producto Solventum	Unidad de Empaque	Precio Por	IVA	PRECIO A GRABAR
70201187815	CM5-200R TAPÓN DESINFECTANTE P.CONECTORES LUER MAC	200 Tapas/ cajita	Caja	**0%**	209.000,00

* Precios sujetos a cambio sin previo aviso
**El precio no será efectivo hasta que el Cliente no le confirme a 3M la aceptación de la oferta de precio

Elaborado por
Fecha

Aceptado por el Cliente
Fecha



State of Minnesota - Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. **Country** (Pays)**: United States of America**
   This public document (Le présent acte public) **Document for 3M Company**
2. **has been signed by** (a été signé par) **Juanita E Stipe**
3. **acting in the capacity of** (agissant en qualité de) **Notary Public, State of Minnesota**
4. **bears the seal / stamp of** (est revêtu du sceau / timbre de)
   Juanita E Stipe, Notary Public, State of Minnesota

Certified
Attesté

5. **at** (á) **St. Paul, Minnesota**
6. **Date** (Date) **02/17/2022**
7. **by** (par) **Secretary of State, State of Minnesota**
8. **File No** (Sous nº) **1297379900061**
9. **Seal / Stamp** (Sceau / Timbre):
10. **Signature** (Signature):

Steve Simon

Secretary of State
State of Minnesota

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see **https://apostille.sos.state.mn.us**.
This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire del'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre don't cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut étre vérifiée à l'adresse suivante:**https://apostille.sos.state.mn.us. Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté `a la section consulaire de la mission qui représente ce pays.**

St. Paul, Minnesota, 17 de febrero de 2022	St. Paul, Minnesota, February 17, 2022
A quien corresponda,	**To Whom it May concern:**
Yo, **C. Michael Geise,** actuando en nombre y representación de **3M COMPANY,** sociedad debidamente constituida y válidamente existente según las leyes de Delaware, Estados Unidos, en mi condición de secretario asistente de la Compañía, por medio del presente documento señalo lo siguiente:	The undersigned, **C. Michael Geise,** acting on behalf of **3M COMPANY,** a company duly incorporated and validly existing under the laws of Delaware, United States, acting in my capacity of assistant secretary of the Company, do hereby state the following:
3M Colombia S.A. identificada con NIT No. 860002693-3, es el único importador, fabricante y distribuidor de productos marca 3M **en el territorio colombiano**. Por consiguiente, **3M Colombia S.A.** es el único titular y dueño de los registros sanitarios de los productos aquí ofertados.	**3M Colombia S.A.** identified with NIT No. 860002693-3, is the only importer, manufacturer and distributor of 3M brand products **in the Colombian territory.** Therefore, **3M Colombia S.A.** is the sole holder and owner of the Health Permits of the products offered here.
Nuestra subsidiaria **3M Colombia S.A.,** es la empresa autorizada de forma exclusiva para representar los productos 3M en Colombia.	Our subsidiary **3M Colombia S.A.** is the company exclusively authorized to represent 3M products in Colombia.
Esta autorización incluye todas las marcas 3M las cuales relaciono a continuación: Avagard™ Solución antiséptica para lavado de manos, DuraPrep™ Solución Aplicador, Ioban™, Steri-Drape™, 3M™ Surgical Clippers, Cuchilla quirúrgica para máquina Clipper, Soluprep I.V™ Toallita, Soluprep I.V™ Hisopo Color, Soluprep™ Solución Aplicador Color , SoluPrep™ Esponjac, Ranger™ Unidad de calentamiento de fluidos, Ranger™ Set estandar para calentamiento de fluidos, 3M™ Bair Hugger™ Mantas de Calentamiento, Batas de Calentamiento 3M™ Bair Hugger™, 3M Bair Hugger™ Sistema de control y Monitoreo de Temperatura, Bair Hugger™ equipo o unidad de calentamiento, Bair Hugger ™ Soporte de ruedas para unidad de calentamiento, Tegaderm™, Steri-Strip™ , Comply™ Bowie & Dick Hojas, Comply™ Bowie & Dick Plus Paquete de Prueba Falla Temprana, Comply™ Cinta Control Exposición para Peroxido de Hidrogeno, Comply™ SteriGage™ Integrador químico Vapor, Comply™ Tirilla Multiparámetro para Peróxido de Hidrogeno, Comply™ Tirilla Multiparámetro Vapor, Comply™ Tirilla Multiparámetro Gas OE, Attest™ Indicador Biológico, Attest™ Indicador Biológico Vapor, Attest™ Indicador Biológico RapidRead Out Vapor, Attest™ Indicador Biológico RapidRead Out Vapor., Attest™ Indicador Biológico RapidRead Out Gas	This authorization includes all 3M marks listed below: Avagard™ Solución antiséptica para lavado de manos, DuraPrep™ Solución Aplicador, Ioban™, Steri-Drape™, 3M™ Surgical Clippers, Cuchilla quirúrgica para máquina Clipper, Soluprep I.V™ Toallita, Soluprep I.V™ Hisopo Color, Soluprep™ Solución Aplicador Color , SoluPrep™ Esponjac, Ranger™ Unidad de calentamiento de fluidos, Ranger™ Set estandar para calentamiento de fluidos, 3M™ Bair Hugger™ Mantas de Calentamiento, Batas de Calentamiento 3M™ Bair Hugger™, 3M Bair Hugger™ Sistema de control y Monitoreo de Temperatura, Bair Hugger™ equipo o unidad de calentamiento, Bair Hugger ™ Soporte de ruedas para unidad de calentamiento, Tegaderm™, Steri-Strip™ , Comply™ Bowie & Dick Hojas, Comply™ Bowie & Dick Plus Paquete de Prueba Falla Temprana, Comply™ Cinta Control Exposición para Peroxido de Hidrogeno, Comply™ SteriGage™ Integrador químico Vapor, Comply™ Tirilla Multiparámetro para Peróxido de Hidrogeno, Comply™ Tirilla Multiparámetro Vapor, Comply™ Tirilla Multiparámetro Gas OE, Attest™ Indicador Biológico, Attest™ Indicador Biológico Vapor, Attest™ Indicador Biológico RapidRead Out Vapor, Attest™ Indicador Biológico RapidRead Out Vapor., Attest™ Indicador Biológico RapidRead Out Gas

Minnesota State

OE,.Attest™ Indicador Biológico Rapid Peroxido de Hidrogeno, Attest™ Rapid Readout Paquete de Prueba para OE, Comply™ Cinta Control Libre de Plomo, Attest™ Indicador Biológico RapidRead Out Vapor, Attest™ Indicador Biológico Super Rapid Vapor, Attest™ Incubadora de Lectura Rápida a Vapor, Attest™ Incubadora de Lectura Rápida a Oxido de Etileno, Steri-Gas™ Cápsulas 100% Óxido de Etileno, Attest™ Rapid Paquete de Prueba para vapor, Attest™ Super Rapid Paquete de Prueba para vapor, Attest™ Incubadora de Lectura Súper Rápida para Vapor y Peróxido , Cinta Control Exposición. Gas OE, Nuevo luminómetro portátil Clean Trace™ LX25, UXC Clean-Trace™ Hisopo para superficies ATP, 3M™ Red Dot™ Electrodos de monitorización, Red Dot™ Electrodo Monitoreo largo. Respaldo Micropore™, Red Dot™ Electrodo Respaldo en tela suave sin tejer™, Placa Electroquirúrgica Universal 3M™, Medipore™, Micropore™, Transpore™, TRANSPORE™, Durapore™, Coban™, Tegaderm™, 3M™ Curos™ Tapones de desinfección pasiva, Cavilon™.	OE,.Attest™ Indicador Biológico Rapid Peroxido de Hidrogeno, Attest™ Rapid Readout Paquete de Prueba para OE, Comply™ Cinta Control Libre de Plomo, Attest™ Indicador Biológico RapidRead Out Vapor, Attest™ Indicador Biológico Super Rapid Vapor, Attest™ Incubadora de Lectura Rápida a Vapor, Attest™ Incubadora de Lectura Rápida a Oxido de Etileno, Steri-Gas™ Cápsulas 100% Óxido de Etileno, Attest™ Rapid Paquete de Prueba para vapor, Attest™ Super Rapid Paquete de Prueba para vapor, Attest™ Incubadora de Lectura Súper Rápida para Vapor y Peróxido , Cinta Control Exposición. Gas OE, Nuevo luminómetro portátil Clean Trace™ LX25, UXC Clean-Trace™ Hisopo para superficies ATP, 3M™ Red Dot™ Electrodos de monitorización, Red Dot™ Electrodo Monitoreo largo. Respaldo Micropore™, Red Dot™ Electrodo Respaldo en tela suave sin tejer™, Placa Electroquirúrgica Universal 3M™, Medipore™, Micropore™, Transpore™, TRANSPORE™, Durapore™, Coban™, Tegaderm™, 3M™ Curos™ Tapones de desinfección pasiva, Cavilon™..
Para cualquier información adicional le solicitamos cordialmente comunicarse en Colombia con nuestras oficinas en el siguiente teléfono en Bogotá, 416 1666.	For any further information, we kindly request to contact our offices in Colombia at Bogota, 416 1666
En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día **17 de febrero de 2022** en la ciudad de St. Paul, Minnesota. **Asimismo, declaramos que este documento tendrá una vigencia de cinco (5) años, es decir hasta el 17 de febrero de 2027.**	In proof of the foregoing, this document is signed on **February 17, 2022,** in the city of St. Paul, Minnesota. **Likewise, we declare that this document will be valid for five (5) years, which is until February 17, 2027.**

C. Michael Geise
Secretario Asistente / Assistant Secretary
3M Company

STATE OF MINNESOTA
COUNTY OF RAMSEY

Subscribed and sworn to before
me this 17th day of February 2022.

Juanita E Stipe

Notary Public
Commission Expires: 1/31/2025

JUANITA E STIPE
Notary Public
Minnesota
My Commission Expires January 31, 2025

KCI Colombia S.A.S
Av. Cra 45 # 108-27
Torre 3 Piso 16
Edificio Paralelo 108
Bogotá, Colombia

Bogotá D.C, 1 de octubre 2024

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Atn. Janneth Novoa
Supervisor del Contrato
Ciudad

REF. Solicitud Modificación Ítem por Exoneración de IVA Contrato 420 – 2023

Respetados Señores,

Por medio del presente Alvaro Zapata, Representante Legal de KCI COLOMBIA S.A.S., informamos que después de revisar la normatividad vigente y la clasificación arancelaria correspondiente, del siguiente producto importado se encuentra exento del Impuesto de Valor Agregado (“IVA”)

Grupo 39: INSUMOS PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE CATETER

GRUPO	ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	PRODUCTO 3M	PARTIDA ARANCELARIA	UNIDAD DE EMPAQUE
39	3	42140000	1186220398	TAPÓN DESINFECTANTE CONECTOR LIBRE DE AGUJA EN TIRA CAJA 270 UNIDADES	CFF10-250R CUROS GR F,250EA/PK 10PK/CS	3808941900	250 Und./ Caja

Por tal motivo solicitamos a ustedes realizar esta modificación al contrato 420 2023, ya que la facturación se emitirá teniendo la información suministrada.

Agradecemos la atención.

Cordialmente,

ALVARO ZAPATA
Representante Legal

KCI Colombia S.A.S
Av. Cra 45 # 108-27
Torre 3 Piso 16
Edificio Paralelo 108
Bogotá, Colombia

Bogotá D.C, 1 de octubre 2024

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Atn. Janneth Novoa
Supervisor del Contrato
Ciudad

REF. Solicitud Reducción N°2 Contrato 420-2023

Respetados Señores,

Por medio del presente Alvaro Zapata, Representante Legal de KCI COLOMBIA S.A.S., informamos que aceptamos la Reducción del Contrato No.420-2023, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 6,16,18,19,39 y 58. Por valor de $70.000.000 (setenta millones de pesos).

Agradecemos la atención.

Cordialmente,

ALVARO ZAPATA
Representante Legal

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202427674-HMC Id: 355412
Folios: 2 Fecha: 2024-10-02 09:15:20
Anexos: 1 DIGITAL.
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Ciudad,

Coronel
Fernando Antonio Diaz Muñeton
Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Modificatorio y Reducción contrato 420-2023

Con toda atención y debido respeto me permito Solicitar al Señor Coronel **Fernando Antonio Diaz Muñeton** Subdirector Administrativo, la reducción al saldo de la vigencia 2024 del contrato 420-2023 que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 6,16,18,19,39 Y 58** suscrito con el Laboratorio KCI COLOMBIA SAS, por un valor de $ 70.000.000 (setenta millones de pesos) teniendo en cuenta los promedios consumo el saldo actual nos permiten realizar esta reducción.

Solicitar un modificatorio para incluir:

1. Incluir Ítem **1186220660 TAPON DESINFECTANTE PARA CONECTORES LUER MACHO:** las tapas desinfectantes se utilizan para la prevención de las infecciones intraluminales del torrente sanguíneo ya que son una barrera para la entrada de microorganismos asociados a infecciones sanguíneas protegiendo el extremo distal de los equipos de infusión y otros sistemas dispositivos con conexión Luer macho. Se puede incluir en este contrato ya que son exclusivos en el mercado se anexa carta del Laboratorio y cotización.
2. Por solicitud del Laboratorio se solicita modificar el ítem **1186220398 TAPON DESINFECTANTE LIBRE DE AGUJA EN TIRA CAJA POR 270 UNIDADES**. por exoneración de IVA.

Se anexan los soportes que soportan las diferentes solicitudes

Atentamente

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202427674-HMC Id: 355412
Folios: 2 Fecha: 2024-10-02 09:15:20
Anexos: 1 DIGITAL.
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

SMSM Jannethe Novoa Cucarían

Supervisora del contrato 420-2023

Unidad compra Licitaciones y Bienes Activos

Fecha: Octubre /2024		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	420-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	KCI COLOMBIA SAS
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 6,16,18,19,39 Y 58
SUPERVISOR	JANNETHE NOVOA CUCARIAN
VALOR INICIAL	$ 1.033.057.022 (MIL TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS PESOS)
PLAZO INICIAL	27/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	20/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	20/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	N/A
PRÓRROGA N° 1	N/A
SUSPENSION	N/A
VALOR TOTAL	$ 933.057.022 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS PESOS)
PLAZO FINAL	31/07/2026
OTRAS MODIFICACIONES	REDUCCION $ 100.000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS)
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	REDUCCION $ 70.000.000 (SETENTA MILLONES DE PESOS)
VALOR A ADICIONAR	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A

OTRA MODIFICACIÓN	1. Inclusión ITEM **1186220660** Tapón Desinfectante para Conectores Luer Macho , 2. Solicitud Modificación Ítem 1186220398 por Exoneración de IVA , tapón desinfectante libre de aguja en tira caja por 270 unidades

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
1. Incluir Ítem **1186220660 TAPON DESINFECTANTE PARA CONECTORES LUER MACHO: l**as tapas desinfectantes se utilizan para la prevención de las infecciones intraluminales del torrente sanguíneo ya que son una barrera para la entrada de microorganismos asociados a infecciones sanguíneas protegiendo el extremo distal de los equipos de infusión y otros sistemas dispositivos con conexión Luer macho. Se puede incluir en este contrato ya que son exclusivos en el mercado se anexa carta del Laboratorio y cotización. 2. Por solicitud del Laboratorio se solicita modificar el ítem **1186220398 TAPON DESINFECTANTE LIBRE DE AGUJA EN TIRA CAJA POR 270 UNIDADES**. por exoneración de IVA. 3. Reducción por $ 70.000.000 (SETENTA MILLONES DE PESOS) verificando promedios consumo el saldo de la vigencia 2024 nos permite realizar esta reducción.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	JANNETHE NOVOA CUCARIAN CC 39795444

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2023
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 4847
FECHA RP : 20/12/2023
CONTRATO/FACTURA : 420-2023
TERCERO : 900894722 - KCI COLOMBIA S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 6,16,18,19,39 y 58.

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
						ADICIONES	REDUCCIONES		
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2023	$ 22.248.232,00	$ 20.239.472,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.008.760,00	1211

VALOR RP :	$ 22.248.232,00
VALOR EJECUTADO :	$ 20.239.472,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 2.008.760,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
29328	29/12/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 20.239.472,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 601
FECHA RP : 9/01/2024
CONTRATO/FACTURA : 420-2023
TERCERO : 900894722 - KCI COLOMBIA S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 616181939 y 58,2024-2026 SIIF. 921 MODIFICATORIO REDUCCION 01 CTO 420-2023

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
						ADICIONES	REDUCCIONES		
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	$ 381.601.681,00	$ 101.565.820,00	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 180.035.861,00	921

VALOR RP :	$ 281.601.681,00
VALOR EJECUTADO :	$ 101.565.820,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 180.035.861,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9
825	26/07/2024 3:40:37 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	1	$ 100.000.000,00	921

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
3377	26/02/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.307.500,00	
20305	11/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 8.369.728,00	
21493	25/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.560.000,00	
15628	19/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 8.625.440,00	
19137	26/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.600.000,00	
5882	3/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.630.000,00	
11338	5/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.800.000,00	
9839	22/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 16.564.800,00	
22370	7/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.700.000,00	
23584	19/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 8.534.880,00	
8975	10/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 21.102.160,00	
6787	18/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.369.728,00	
201	19/01/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.401.584,00	

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
6831	6/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.307.500,00		3377
13226	18/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 8.625.440,00		15628
8045	5/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.630.000,00		5882
11257	9/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.800.000,00		11338
10191	22/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 16.564.800,00		9839
9878	13/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 21.102.160,00		8975
8588	18/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.369.728,00		6787
3547	4/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.401.584,00		201

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha: OCTUBRE 2024		Radicado I-00003-202427674-HMC Id: 355412 Fecha: 2024-10-02 09

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**420-2023**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**KCI COLOMBIA S.A.S.**
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 6,16,18,19,39 y 58.
SUPERVISOR	SMSM Jannethe Novoa Cucarían
VALOR INICIAL	**MIL TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($1.033.057.022)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	27/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	20/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	26/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	No. 01 CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS PESOS ($933.057.022) M/CTE
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Modificación Ítem sin exento de IVA
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA.
PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
REDUCCION	No. 02 SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE
OTRA MODIFICACIÓN	INCLUSION DE Tapón Desinfectante para Conectores Luer Macho
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION	

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 420-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **KCI COLOMBIA S.A.S.,** identificado con NIT. No. 900.894.722-1, representado legalmente por el Sr. Alvaro Zapata, identificado con C.C. No. 79.852.001, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El supervisor de este contrato 420-2023, SMSM Jannethe Novoa Cucarían, por medio de oficio de septiembre de 2024 solicita al contratista aprobación para realizar la Reducción No. 02 por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000). Por otra parte se recibe oficio del contratista **KCI COLOMBIA S.A.S.,** con fecha 30 de septiembre de 2024, en el cual aprueba la Reducción No. 02 por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) y la inclusión del ítem Tapón Desinfectante para Conectores Luer Macho, con el código 1186220660, adicionalmente adjuntan certificado de exclusividad. Así mismo solicitan, por medio de oficio de fecha 01 de octubre de 2024 la modificación del producto TAPÓN DESINFECTANTE CONECTOR LIBRE DE AGUJA esta exentó de IVA en su formato de importación, esta solicitud se encuentra firmada por el Sr. Sr. Alvaro Zapato, identificado con C.C. No. 79.852.001, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma KCI COLOMBIA S.A.S.

DATOS GENERALES						
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg
ARIAN	3808.94.19.00			18-abr-2008	...	
Descripción	Productos diversos de las industrias químicas Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas. - Los demás: - - Desinfectantes: - - - Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos: - - - - Los demás			18-abr-2008	...	
Unidad física	kg - Kilogramo			18-abr-2008	...	



Por lo anterior y una vez verificada la información en la página web de la DIAN, es viable la exclusión del IVA a los bienes descritos en el ITEM 3 del lote No. 39.

Adicionalmente, esta solicitud esta soportada por Oficio dirigido al Ordenador del Gasto Señor Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón Subdirector Administrativo - Subdirección administrativa de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202427674-HMC Id: 355412 Fecha: 2024-10-02 09. En donde se confirma la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Una vez revisados los antecedentes del contrato con objeto, "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor), se hace necesario realizar la MODIFICACION No. 01, de acuerdo al mandato legal y en aras de realizar una correcta facturación se debe modificar, en el sentido de aclarar que el TAPÓN DESINFECTANTE CONECTOR LIBRE DE AGUJA EN TIRA es un insumo que no está gravado con IVA, por otro lado la inclusión de TAPON DESINFECTANTE PARA CONECTORES LUER MACHO, teniendo en cuenta que estos se utilizan para la prevención de las infecciones intraluminales del torrente sanguíneo a pacientes.

El valor inicial del contrato es de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($2.879.782.000) M/CTE.** Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR VIGENCIA 2023	$ 22.248.232				
VALOR VIGENCIA 2024	$ 381.601.681				
VALOR VIGENCIA 2025	$ 393.049.731				
VALOR VIGENCIA 2026	$ 236.157.378				
REDUCCION No. 01 (2024)	$ 100.000.000			891	445
vr ejecutado 2023		$ 22.248.232	2%		
vr ejecutado 2024		$ 101.565.820	11%		
VALOR TOTAL	**$ 933.057.022**	**$ 123.814.052**	13%		
SALDO DEL CONTRATO		**$ 809.242.970**	**87%**	**891**	**445**

VALOR VIGENCIA 2024	$ 381.601.681		**100%**
REDUCCION No. 01	$ 100.000.000		
VR FACTURADOVG 2024		$ 101.565.820	**21%**
VALOR DISPONIBLE VG 2024	**$ 180.035.861**		**79%**

Por lo anterior, es necesario realizar la Reducción No. 02 al contrato No. 420-2023, el cual corresponde al 79%, toda vez que la proyección del presupuesto asignado no se ejecutara en su totalidad, siendo necesario realizar dicha reducción de manera oportuna, generando a su vez beneficios económicos para la entidad.

Esta Modificación No. 01 y Reducción No. 02 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor): "

1. Incluir Ítem **1186220660 TAPON DESINFECTANTE PARA CONECTORES LUER MACHO:** las tapas desinfectantes se utilizan para la prevención de las infecciones intraluminales del torrente sanguíneo ya que son una barrera para la entrada de microorganismos asociados a infecciones sanguíneas protegiendo el extremo distal de los equipos de infusión y otros sistemas dispositivos con conexión Luer macho. Se puede incluir en este contrato ya que son exclusivos en el mercado se anexa carta del Laboratorio y cotización.

2. Por solicitud del Laboratorio se solicita modificar el ítem **1186220398 TAPON DESINFECTANTE LIBRE DE AGUJA EN TIRA CAJA POR 270 UNIDADES**. por exoneración de IVA.

3. Reducción por $ 70.000.000 (SETENTA MILLONES DE PESOS) verificando promedios consumo el saldo de la vigencia 2024 nos permite realizar esta reducción.

."

El comité económico determina **viable Económicamente la Modificación No. 01 y Reducción No. 02** al contrato No. 420-2023**,** por la sima de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000), lo cual constituye un valor total de contrato por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 863.057.022).** Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes <u>3 días</u> a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud contratista
2- Oficio Solicitud Supervisor
3- Oficio Aprobación Contratista
4- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
5- Formato técnico del supervisor
6- Oficio ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICACION No. 01 y REDUCCIÓN No. 02 - AL CONTRATO No. 420-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**KCI COLOMBIA S.A.S.** **NIT:** 900.894.722-1
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 6, 16, 18, 19, 39 y 58.
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**MIL TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($1.033.057.022)**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 años, 6 meses, y 8 días, contados a partir del 27 de diciembre de 2023 hasta el 07 de julio de 2026
MODIFICACIONES	La reducción No. 01 fue cargada en SECOP II el día 24 de julio de 2024, se realizó por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).
REDUCCION	**SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE.**

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0, nombrado mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de 2024, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1296 de 10-09-2024 delegando al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central a funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **KCI COLOMBIA S.A.S.**, identificado con **NIT. No. 900.894.722-1,** representada legalmente por el Sr. Alvaro Zapata, identificado con CC. 79852001, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. **LAS PARTES** hemos convenido realizar la MODIFICACION No. 01 Y REDUCCIÓN No. 02**,** al Contrato No. 420-2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 20 de diciembre de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y KCI COLOMBIA S.A.S., se suscribió el contrato No. 420-2023, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 6, 16, 18, 19, 39 y 58.". **2).** Que el plazo de ejecución se estableció hasta el día 07 de julio de 2026. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de MIL TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($1.033.057.022). **4).** Que el día 24 de julio de 2024 se cargó la Reducción No. 02, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000). **5).** Que, el supervisor de este contrato 420-2023, SMSM Jannethe Novoa Cucarían, por medio de

oficio de septiembre de 2024 solicita al contratista aprobación para realizar la Reducción No. 02 por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), lo anterior teniendo en cuenta que el consumo de estos insumos ha sido el esperado y que a la fecha dicho contrato no cuenta con la ejecución esperada, siendo esta del 21% (vigencia 2024):

VALOR VIGENCIA 2024	$ 381.601.681		**100%**
REDUCCION No. 01	$ 100.000.000		
VR FACTURADOVG 2024		$ 101.565.820	**21%**
VALOR DISPONIBLE VG 2024	**$ 180.035.861**		**79%**

6). Qué, el contratista KCI COLOMBIA S.A.S., con fecha 30 de septiembre de 2024, en el cual aprueba la Reducción No. 02 por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) y la inclusión del ítem Tapón Desinfectante para Conectores Luer Macho, con el código 1186220660, adicionalmente adjuntan certificado de exclusividad. Así mismo solicitan, por medio de oficio de fecha 01 de octubre de 2024 la modificación del producto TAPÓN DESINFECTANTE CONECTOR LIBRE DE AGUJA esta exentó de IVA en su formato de importación, esta solicitud se encuentra firmada por el Sr. Sr. Alvaro Zapato, identificado con C.C. No. 79.852.001, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma KCI COLOMBIA S.A.S. **7)** Qué, desde el Área Gestión Contratos, se estudia la viabilidad a fin de realizar la Modificación No. 01 y la Reducción No. 02, de manera global al presupuesto asignado para la vigencia 2024 de este contrato, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000)**,** toda vez que la proyección del presupuesto asignado no se ejecutara en su totalidad, en la vigencia 2024, siendo necesario realizar dicha reducción de manera oportuna, generando a su vez beneficios económicos para la entidad. **8).** Que La presente reducción se efectuara de manera global, considerando que el presupuesto del presente contrato, 420-2023, se encuentra distribuido por lotes. **9).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)". **10).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **11).** Que para la presente reducción existe acuerdo de voluntades entre las partes. **12).** Que quienes suscriben la presente reducción se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **13).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **14).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **15).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)".

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Reducir el valor del contrato No 420-2023, por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000), el cual quedara así:

CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 863.057.022), INCLUIDO IVA (Si Aplica)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluye demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación. Discriminados así:

Distribución presupuesto por vigencias:

PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO TOTAL ADJUDICADO
$ 22.248.232	$ 211.601.681	$ 393.049.731	$ 236.157.378	**$863.057.022**

Nota 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente
Nota 2: La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

CLÀUSULA SEGUNDA: Incluir en el lote No. 39 del anexo técnico económico el TAPON DESINFECTANTE PARA CONECTORES LUER MACHO y modificar el ITEM 3 del lote No. 39 TAPÓN DESINFECTANTE CONECTOR LIBRE DE AGUJA EN TIRA, en el sentido de aclarar que de acuerdo que este insumo que no está gravado con IVA, el cual quedara así:

NOMBRE DE GRUPO	ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA			
					VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
GRUPO No. 39. INSUMOS PARA CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE CATETERES	1	1176020006	PELICULA PROTECTORA 1ML HISOPO ESTERIL CAJA 25 UNIDADES	CAJA	$ 4.915	$ 934	$ 5.849
	2	1186220032	APÓSITO PARA EL ASEGURAMIENTO DEL SITIO I.V. CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA (CHG) CAJA 25 UNIDADES	CAJA	$ 637.099	$ 0	$ 637.099
	3	**1186220398**	**TAPÓN DESINFECTANTE CONECTOR LIBRE DE AGUJA EN TIRA CAJA 250 UNIDADES**	**CAJA**	**$ 209.639**	**$ 0**	**$ 209.639**
	4	1176020108	HISOPO PEQUEÑO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% (INCOLORO) X 1,6 ML CAJA 50 UNIDADES , PROTECTOR CUTANEO DE PIEL 12.8X9	CAJA	$ 3.315	$ 0	$ 3.315

	5	1176090034	HISOPO SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA UNIDAD LIMPIEZA	UNIDAD	$ 4,205	$ 0	$ 4,205
	6	**1186220660**	**TAPÓN DESINFECTANTE PARA CONECTORES LUER MACHO CAJA 200 UNIDADES**	**CAJA**	**$209.000**	**$ 0**	**$209.000**

CLAUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el valor total del contrato, tal como lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del contrato principal, así:

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20 % sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE REDUCCION No. 01. La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA SEXTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 420-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de octubre de 2024.

Revisó



Abg Laura Cristina Londoño Manrique.
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Ejecución Contractual
Hospital Militar Central.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:37:01
Recibo No. AB24030750
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240307509E2A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KCI COLOMBIA S A S
Nit: 900.894.722-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02620717
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2015
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 45 108 27 Torre 3 Oficina 1601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: kci_notificaciones@solventum.com
Teléfono comercial 1: 3103794288
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 45 108 28 Torre 3 Oficina 1601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: kci_notificaciones@solventum.com
Teléfono para notificación 1: 6014161666
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:37:01
Recibo No. AB24030750
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240307509E2A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de septiembre de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2015, con el No. 02024371 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada KCI COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad es la importación, el mercadeo, la venta y la distribución de equipos y dispositivos médicos y de diagnóstico y de herramientas para capturar datos en Colombia, o de cualquier otra actividad relacionada que sea necesaria para llevar a cabo el negocio en Colombia. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo entre otras actividades, las siguientes: (a) Celebrar toda clase de contratos, acuerdos o convenios de cualquier naturaleza con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, privada o mixta; (b) Actuar como apoderada de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, privada o mixta; (c) Participar en consorcios, uniones temporales, Joint Ventures y cualquier otra forma de asociación que no esté prohibida por las normas vigentes; (d) Celebrar contratos de mutuo con o sin interés con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada, nacionales o extranjeras; (e) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, financieros y administrativos con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada, nacionales o extranjeras; (f) Participar directamente o través de consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de participación permitida en procesos licitatorios, concursos de méritos, contratación directa o en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:37:01
Recibo No. AB24030750
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240307509E2A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cualquier otro tipo o modalidad de proceso de selección que se lleve a cabo de conformidad con la normatividad vigente; (g) Otorgar garantías para respaldar obligaciones propias o de terceros; (h) Comprar, vender, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de artículos de comercio, de bienes muebles e inmuebles; (i) Gravar en cualquier forma sus bienes; (j) Celebrar contratos de arrendamiento o leasing en cualquier calidad sobre toda clase de bienes; (k) Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar cualesquiera títulos valores, y aceptarlos en pago; (l) Promover empresas o sociedades que tengan objetos similares o complementarios a los de la sociedad; (m) Adquirir o enajenar a cualquier título acciones, cuotas, participaciones o intereses en empresas o sociedades que tengan objetos similares o complementarios a los de la sociedad; y, (n) Los demás actos, actividades o contratos necesarios para la sociedad. En general, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $10.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $19.010.000,00
No. de acciones : 19.010,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $19.010.000,00
No. de acciones : 19.010,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:37:01
Recibo No. AB24030750
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240307509E2A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal, el gobierno y la administración inmediata de la Sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá dos (2) suplentes, quienes tendrán sus mismas funciones y limitaciones. Los suplentes del Representante Legal podrán actuar individualmente en la medida en que se encuentren disponibles, sin ser necesario para la actuación de estos que el Representante Legal se encuentre en una falta absoluta, temporal o accidental.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal deberá obtener aprobación previa de la Asamblea de general de accionistas para ejecutar o celebrar todo acto o contrato a nombre y en representación de la sociedad que en su cuantía exceda una suma en pesos colombianos equivalente a cincuenta mil dólares de Los Estados Unidos de América (US$50.000.00). Se exceptúa de esta limitación aquellas transacciones comerciales que consistan en la venta de productos a: (I) Clientes o compradores que sean personas o empresas privadas; o (II) autoridades o entidades municipales, regionales o del orden nacional, pudiendo la venta de productos ser realizada a través de cualquier medio, como ofertas directas, invitaciones o licitaciones públicas o privadas. Así mismo, se exceptúan de esta limitación, la firma de cualquier pagaré emitido para obtener pólizas de seguros cualesquiera que sean sus montos o cualquier documento necesario para realizar las transacciones establecidas en los numerales (I) y (II).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24 del 23 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023 con el No. 02990610 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:37:01
Recibo No. AB24030750
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240307509E2A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal	Alvaro Andres Zapata Rodriguez	C.C. No. 79852001

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Marcos Manuel García González	C.C. No. 79940207

Por Acta No. 30 del 14 de marzo de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024 con el No. 03082743 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Melanie Anne Kenrick Gaete	P.P. No. P10944900

Mediante acta No. 26 del 23 de junio del 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Agosto de 2023 con el registro 03009239 del libro IX, se aclara el registro 02990610 del libro IX, en el sentido de indicar que el numero correcto del acta es el número 26 y no como se indicó.

Mediante acta No. 27 del 19 de julio del 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2023 con el registro 03009240 del libro IX, se aclara el registro 02999848 y 02999849 del libro IX, en el sentido de indicar que el numero correcto del acta es el número 27 y no como se indicó.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 22 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2021 con el No. 02682408 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:37:01
Recibo No. AB24030750
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240307509E2A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2022 con el No. 02787969 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Isabel Ramirez Vargas	C.C. No. 52522962 T.P. No. 83782-T

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2023 con el No. 02972219 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yoitner Gabriela Castellanos Quintero	C.C. No. 1020850528 T.P. No. 306965-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 5146 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 29 de diciembre de 2015, inscrita el 5 de enero de 2016 y 06 de enero de 2016, bajo los Nos. 00033227 y 00033230 del libro V, compareció Ericinda Rodríguez Velásquez, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.652.435 por medio de la presente escritura pública se protocoliza el mencionado documento privado, por medio del cual Douglas Lovely Lee, identificado con P.P No. 488106231, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, otorga poder especial, amplio y suficiente a Ericinda Rodríguez Velásquez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.652.435 y/o Hilda Rosa Cervantes Silvera, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.571.244. Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2022, con el No. 00048143 del libro VI, Hilda Rosa Cervantes Silvera sustituye poder otorgado bajo el registro 00033230 a favor De Karolina Roberto González y Carlos Aberto Rodriguez Rincon (en adelante los apoderados) para que, conjunto o separadamente, adelanten en nombre del poderdante los siguientes actos: 1. Firmar, preparar y presentar los documentos

necesarios para inscribir, actualizar o cancelar el Registro Único Tributario (en adelante el RUT), el Registro Único de Proponentes (en adelante el RUP) y el Registro de Impuestos Territoriales (en adelante el RIT). Así mismo, están facultados para notificarse de las decisiones de las autoridades correspondientes respecto a estas actividades. 2. Firmar, preparar y presentar la solicitud de estado de cuenta del poderdante ante las autoridades tributarias colombianas así como la solicitud de aclaración de las mismas. 3. Representar al poderdante en colombia ante todas las autoridades de impuestos, con el fin de firmar todas las declaraciones tributarias (nacionales, departamentales y/o municipales), incluidas pero no limitadas a: A. Retenciones en la fuente (mensual). B. IVA (bi-mestral). C. ICA (bi-mestral). D. Retenciones de ICA (bi-mestral). E. Renta (anual). F. De exportación. G. De importación. H. CREE. I. Rete CREE. 4. Firmar, preparar y presentar cualquier documento necesario para la obtención de la autorización como auto-retenedores. 5. Firmar, preparar y presentar respuestas a inspecciones y requerimientos por parte de cualquier entidad pública o privada. 6. Firmar, diligenciar y presentar todos los documentos necesarios para realizar el registro de contratos de importación o de exportación ante la DIAN. 7. Firmar y presentar el reporte de información exógena nacional a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la información exógena distrital y/o municipal ante las autoridades correspondientes, según la normatividad local del lugar en donde se encuentre su domicilio. 8. Firmar, solicitar y notificarse de los actos administrativos que autorizan, habilitan o inhabilitan la facturación, emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). 9. Depositar los estados financieros, de la compañía ante la autoridad colombiana que así lo requiera. 10. Firmar ante el Banco Central de Colombia (Banco de la República) todos los formatos del mercado cambiario tales como, pero no limitado a, los siguientes: Formato #1. Importación de bienes. Formato #2. Exportación de bienes. Formato #3. Movimientos originados de endeudamiento en moneda extranjera. Formato #4. Inversión extranjera. Formato #5. Transacciones que no tengan diseñado un formato especial. Formato #6. Financiación en moneda extranjera para residentes colombianos. Formato #7. Financiación en moneda extranjera para no residentes colombianos. Formato #8. Registro de avales y garantía en moneda extranjera. Formato #9. Registro de cuenta corriente de compensación. Formato #10. Transacciones de cuentas en compensación. Formato #15. Actualización de la inversión extranjera. Reporte de información exógena cambiaria. Solamente cuando la compañía canalice operaciones por medio de una

cuenta en compensación. Esta facultad también comprende la solicitud de estado de cuenta de la compañía ante el Banco de la República y la corrección de formularios y/o información cambiaria ante el mismo. 11. Enviar información financiera y empresarial a la Superintendencia de Sociedades o cualquier otra entidad pública que así lo requiera, renovar la matricula mercantil, renovar, actualizar y/o corregir información en el registro mercantil o en el certificado de existencia y representacion legal. Esta facultad incluye la facultad de firmar todos los formatos y/o documentos y podrán atender las solicitudes y/o consultas de las autoridades locales, requeridas para llevar a cabo estas actividades. 12. Desarrollar, diligenciar y firmar toda la documentación necesaria, con el fin de registrar al poderdante como empleador ante: a. Administradoras de riesgos laborales (ARL). B. Cajas de compensación familiar (CCF). C. Entidades promotoras de salud (EPS). D. Administradores de fondo de pensiones (AFP). E. Fondos de cesantías: Los cuales incluyen fondos de cesantía de naturaleza pública, privada o mixta y el Fondo Nacional de Ahorro. F. Fondos de pensiones: Los cuales incluyen fondos obligatorios y voluntarios de pensiones, ya sean de naturaleza pública, privada o mixta. G. Cualquiera otra entidad requerida (si la hay) para pensiones, fondos, entidades de salud, según la ley colombiana y cuando ello fuere aplicable. 12.1. Firmar todas las planillas de aportes mensuales requeridas ante los mencionados entes de seguridad social en Colombia y solicitar estados de cuenta de aportes parafiscales. 12.2. Firmar, diligenciar y expedir las certificaciones laborales que le sean solicitadas por los empleados del poderdante. 13. Registrar los siguientes libros de comercio ante la Cámara de Comercio correspondiente: Libro de asamblea de accionistas, libro de reuniones de la junta directiva y libro de registro de accionistas. 14. Otorgar y revocar a través de escritura pública el presente poder en la notaría colombiana de su elección y aprobarla y firmarla en nombre del poderdante, los apoderados también podrán aclararla, corregirla y/o registrarla ante la Cámara de Comercio correspondiente, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y/o ante cualquier autoridad pública o privada que así lo requiera. De igual manera, los apoderados quedan facultados para elevar a escritura pública ante la notaría de su elección, la revocatoria de los anteriores poderes, tanto generales como especiales, conferidos a cualquier otra persona a través de escritura pública o documento privado, en mi calidad de representante legal de la compañía. La facultad de firmar otorgada a los apoderados en el presente documento comprende la facultad de firmar tanto de manera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:37:01
Recibo No. AB24030750
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240307509E2A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

litográfica así como de manera electrónica, cuando ello así sea requerido. Cuando este poder termine por cualquier causa los apoderados permanecerán con la única capacidad irrevocable de registrar la terminación de este poder, ante las autoridades correspondientes. Para ello bastará presentar por parte de alguno de los apoderados una declaración juramentada ante notario, de que el mandato ha sido terminado. El poderdante autoriza de manera irrevocable a las autoridades colombianas y las exonera de toda responsabilidad para registrar dicha terminación cuando los apoderados así se lo soliciten y aporten dicha declaración juramentada y las exonera de toda responsabilidad derivada de este registro. Si la presentación es realizada por los apoderados, el poderdante autoriza a las autoridades colombianas para registrar la terminación cuando los apoderados lo solicitan por medio de una declaración jurada. El presente poder se otorga como lo disponen las leyes colombianas y podrá ser ejercido conjunta o individualmente por cualquiera de los apoderados, podrán de igual forma sustituir, revocar, desistir, delegar este poder a su discreción. Este poder tiene una validez de 1 año contados desde la fecha de su otorgamiento a menos que el poderdante presenta por escrito la revocatoria del presente poder de forma anticipada.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0091 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de enero de 2017, inscrita el 31 de enero de 2017 bajo el No. 00036781 del libro V, compareció Hilda Rosa Cervantes Silvera, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.571 244 & Bogotá D.C., obrando en su calidad apoderada especial de KCI COLOMBIA S.A.S, por medio de la presente escritura publica protocolizo poder otorgado por Lee Douglas Lovely, con P.P. No. 488106231, actuando como representante legal de KCI COLOMBIA SAS, en adelante el poderdante, debidamente autorizado, otorgo poder especial, amplio y suficiente a Hilda Rosa Cervantes Silvera, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.571.244, y/o a Ericinda Rodríguez Velásquez, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.652.435, (en adelante los apoderados) para que, conjunta o separadamente, adelanten en nombre del poderdante los siguientes actos: 1. Firmar, preparar y presentar los documentos necesarios para inscribir, actualizar o cancelar el Registro Único Tributario (en adelante el RUT), el Registro Único de Proponentes (en adelante el RUP) y el Registro de Impuestos Territoriales (en adelante el RIT) entre otras entidades de impuestos. Así mismo, están facultados para notificarse de las decisiones de las autoridades correspondientes respecto a estas

actividades. 2. Firmar, preparar y presentar la solicitud de estado de cuenta del poderdante ante las autoridades tributarias colombianas así como la solicitud de aclaración de las mismas. 3. Representar al poderdante en colombia ante todas las autoridades de impuestos, con el fin de firmar todas las declaraciones tributarias (nacionales, departamentales y/o municipales), incluidas pero no limitadas a: A. Retenciones en la fuente (mensual). B. IVA (bi-mestral). C. ICA (bi-mestral). D. Retenciones de ICA (bi-mestral). E. Renta (anual). F. De exportación. G. De importación. H. CREE. I. Rete CREE. 4. Firmar, preparar y presentar cualquier documento necesario para la obtención de la autorización como auto-retenedores. 5. Firmar, preparar y presentar respuestas a inspecciones y requerimientos por parte de cualquier entidad pública o privada. 6. Firmar, diligenciar y presentar todos los documentos necesarios para realizar el registro de contratos de importación o de exportación ante la DIAN. 7. Firmar y presentar el reporte de información exógena nacional a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la información exógena distrital y/o municipal ante las autoridades correspondientes, según la normatividad local del lugar en donde se encuentre su domicilio. 8. Firmar, solicitar y notificarse de los actos administrativos que autorizan, habilitan o inhabilitan la facturación, emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). 9. Depositar los estados financieros de la compañía ante la autoridad colombiana que así lo requiera. 10. Firmar ante el Banco Central de Colombia (Banco de la República) todos los formatos del mercado cambiario tales como, pero no limitado a, los siguientes: Formato #1. Importación de bienes. Formato #2. Exportación de bienes. Formato #3. Movimientos originados de endeudamiento en moneda extranjera. Formato #4. Inversión extranjera. Formato #5. Transacciones que no tengan diseñado un formato especial. Formato #6. Financiación en moneda extranjera para residentes colombianos. Formato #7. Financiación en moneda extranjera para no residentes colombianos. Formato #8. Registro de avales y garantía en moneda extranjera. Formato #9. Registro de cuenta corriente de compensación. Formato #10. Transacciones en cuentas de compensación. Formato #15. Actualización de inversión extranjera. Reporte de información exógena cambiaria. Solamente cuando la compañía canalice operaciones por medio de una cuenta en compensación esta facultad también comprende la solicitud de estado de cuenta de la compañía ante el Banco de la República y la corrección de formularios y/o información cambiaria ante el mismo. 11. Enviar información financiera y empresarial la Superintendencia de Sociedades o cualquier otra entidad pública que así lo requiera,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:37:01
Recibo No. AB24030750
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240307509E2A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

renovar la matrícula mercantil, renovar, actualizar y/o corregir información en el registro mercantil o en el certificado de existencia y representación legal. Esta facultad incluye la facultad de firmar todos los formatos y/o documentos y podrán atender las solicitudes y/o consultas de las autoridades locales, requeridos para llevar a cabo estas actividades. 12. Desarrollar, diligenciar y firma toda la documentación necesaria, con el fin de registrar al poderdante como empleador ante. A. Administradoras de riesgos laborales (ARL). B. Cajas de compensación familiar. C. Entidades promotoras de salud. D. Administradores de fondos de pensiones (AFP). E. Fondos de cesantías los cuales incluyen fondos de cesantía de naturaleza pública, privada o mixta. F. Fondos de pensiones: Los cuales incluyen fondos obligatorios y voluntarios de pensiones, ya sean de naturaleza pública, privada o mixta. G. Cualquiera otra entidad requerida (si la hay) para pensiones, fondos, entidades de salud, según la ley colombiana y cuando ello fuere aplicable. 12.1. Firmar todas las planillas de aportes mensuales requeridas ante los mencionados entes de seguridad social en Colombia y solicitar estados de cuenta de aportes parafiscales. 12.2. Firmar, diligenciar y expedir las certificaciones laborales que le sean solicitadas por los empleados del poderdante. 13. Registrar los siguientes libros de comercio ante la Cámara de Comercio correspondiente: Libro de asamblea de accionistas, libro de reuniones de la junta directiva y libro de registro de accionistas. 14. Otorgar y revocar a través de escritura pública el presente poder en la notaría colombiana de su elección y aprobada y firmada en nombre del poderdante, los apoderados también podrán aclararla, corregirla y/o registrarla ante la Cámara de Comercio correspondiente, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y/o ante cualquier autoridad pública o privada que así lo requiera. De igual manera, los apoderados quedan facultados para elevar a escritura pública ante la notaría de su elección, la revocatoria de los anteriores poderes, tanto generales como especiales, conferidos a cualquier otra persona a través de escritura pública o documento privado, en mi calidad de representante legal de la compañía. La facultad de firmar otorgada a los apoderados en el presente documento comprende la facultad de firmar tanto de manera litográfica así como de manera electrónica, cuando ello así sea requerido. Cuando este poder termine por cualquier causa los apoderados permanecerán con la única capacidad irrevocable de registrar la terminación de este poder ante las autoridades correspondientes. Para ello bastará presentar por parte de alguno de los apoderados una declaración juramentada ante notario de que el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:37:01
Recibo No. AB24030750
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240307509E2A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mandato ha sido terminado. El poderdante autoriza de manera irrevocable a las autoridades colombianas y las exonera de toda responsabilidad para registrar dicha terminación cuando los apoderados así se lo soliciten y aporten dicha declaración juramentada y las exonera de toda responsabilidad derivada de este registro. El presente poder tiene efectos a partir del diez (10) de noviembre de 2016, se otorga como lo disponen las leyes colombianas y podrá ser ejercido conjunta o individualmente por cualquiera de los apoderados, podrán de igual forma sustituir, revocar, desistir, delegar este poder a su discreción. (fdo ilegible) KCI COLOMBIA S.A.S - Lee Douglas Lovely - legal representative/representante legal.

Por Documento Privado del 17 de julio de 2023, de Bogota D.C, registrado en esta Cámara de Comercio el 1 de Agosto de 2023, con el No. 00050542 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente en los siguientes términos a Melissa Tangen, identificada con Pasaporte No. 593520666 de los Estados Unidos de América; y/o a Elvira D'amore identificada con Pasaporte No. YA4976245 de la República Italiana; y/o a Rodolfo Espinoza, identificado con Pasaporte No. 651672308 de los Estados Unidos de América; y/o a Cledson Trinca identificado con pasaporte No. GC307653 de la República Federativa de Brasil y/o a Martha Langarica identificada con Pasaporte No. G22622921 de los Estados Unidos Mexicanos; y/o a Ranjan Choudhury identificado con Pasaporte No. Z5617201 de la República de India (los "Apoderados"), para que realicen en nombre y representación de la Sociedad los siguientes actos: a. Representar a la Sociedad ante cualquier entidad bancaria y/o financiera y realizar cualquier trámite en nombre de la Sociedad ante las entidades mencionadas. b. Realizar todos los actos, firmar y/o recibir todos los documentos que sean necesarios para efectos de abrir cuentas bancarias (corrientes o de ahorros), cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos de cualquier naturaleza en nombre de la Sociedad. Los Apoderados se encuentran autorizados para firmar en nombre de la Sociedad todos los formularios y documentos necesarios para completar este trámite. c. Activar el portal web de las cuentas bancarias (corrientes o de ahorros) registradas en nombre de la Sociedad en Colombia. Los Apoderados se encuentran autorizados para: (i) firmar en nombre de la Sociedad todos los formularios y documentos necesarios para el ejercicio de los poderes aquí conferidos, (ii) recibir los tokens de seguridad y la tarjeta de firma y (iii) en general, realizar todos los actos necesarios para la habilitación de la plataforma web

asociadas a las cuentas bancarias de la Sociedad. d. Realizar todas las gestiones, pagos, depósitos, transferencias nacionales e internacionales, giros, suscripción y firma de cheques, así como la suscripción de créditos, líneas de crédito y cualquier otro contrato, modificación, pagos renegociación de créditos vigentes. e. Girar dinero de las cuentas bancarias de la Sociedad, cerrarlas, aceptar o impugnar los saldos, girar, aceptar, suscribir, endosar, endosar en cobro, endosar en garantía, negociar letras de cambio, pagarés, cheques y cualquier instrumento o título valor. f. Depositar o retirar fondos; alquilar, retirar y cenar cajas de seguridad; solicitar y contratar cartas fianza o fianzas bancarias; celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", fideicomiso, comisión de confianza, factoring, underwriting, escrow account, crédito en cuenta corriente, crédito documentario y cartas de crédito, tarjetas de crédito, adelanto en cuenta corriente, mutuos dinerarios en todas sus modalidades, descuentos, anticipos, en forma individual y/o mediante líneas de crédito, pudiendo observar estados de cuenta corriente. g. Solicitar información sobre las operaciones realizadas en sus cuentas y/o depósitos, y en general todo trámite que sea necesario para el funcionamiento de Sociedad frente a cualquier entidad bancaria y/o financiera. h. Suscribir cualquier documento que sea requerido para cumplir con el encargo acá previsto. Los apoderados deberán ejecutar todos los actos enunciados de forma conjunta de dos (2) de ellos o previa la autorización por escrito de alguno de los otros Apoderados o representantes legales de la Sociedad. No obstante, se exceptúan de la regla de forma conjunta o autorización previa, los casos en que la naturaleza y/o características del documento o el acto impidan que los Apoderados actúen de manera conjunta incluyendo sin limitarse formularios, tramites de toma de datos biométricos ante el banco, recibir tokens o tarjetas crédito o débito, y en general cualquier acto o documento que por su naturaleza no sea posible realizarlo de forma conjunta. Por último, en relación con los asuntos mencionados, los Apoderados se entienden facultados para recibir notificaciones, transigir, allanarse desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, responder toda clase de requerimientos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:37:01
Recibo No. AB24030750
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240307509E2A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 7 del 16 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02235284 del 16 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 8 del 25 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02245467 del 26 de julio de 2017 del Libro IX
Acta No. 12 del 24 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02503536 del 6 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 25 del 19 de julio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02999848 del 24 de julio de 2023 del Libro IX
Acta No. 27 del 19 de julio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03009240 del 22 de agosto de 2023 del Libro IX

Mediante acta No. 27 del 19 de julio del 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Agosto de 2023 con el 03009240 del libro IX, se aclara el registro 02999848 y 02999849 del libro IX, en el sentido de indicar que el numero correcto del acta es el número 27 y no como se indicó

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 29 de diciembre de 2023 de Representante Legal, inscrito el 13 de enero de 2024 bajo el número 03053952 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- KCI UK HOLDINGS LIMITED
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Britanica
Actividad: Actividades de administración empresarial
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-10-24

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 52.947.285.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:37:01
Recibo No. AB24030750
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240307509E2A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141051933455

(415)7707212489984(8020) 000014105193345 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 4 7 2 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
KCI COLOMBIA S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AK 45 108 27 TO 3 OF 1601

42. Correo electrónico kci_notificaciones@solventum.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 9 3 1	3 1 0 3 7 9 4 2 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 1 5 1 1 0 1	4 6 5 9	2 0 1 5 1 1 0 1	7 7 3 0 8 2 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 15 16 18 26 42 48 52 55 59

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
16- Obligación facturar por ingresos bienes
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 26 / 15 : 12: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZAPATA RODRIGUEZ ALVARO ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051933455

(415)7707212489984(8020) **000014105193345 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 4 7 2 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		1 2
73. Fecha	2 0 1 5 0 9 2 5	2 0 1 9 0 1 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 0 0 1	2 0 1 9 0 9 0 6
77. No. Matrícula mercantil	0 2 6 2 0 7 1 7	0 2 6 2 0 7 1 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 9 2 5
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051933455

(415)7707212489984(8020) **000014105193345 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 4 7 2 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
1	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 2 6	Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 8 5 2 0 0 1			ZAPATA	RODRIGUEZ	ALVARO	ANDRES			
2	APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 5 1 2 2 9	Cédula de Ciudadan 1 3	2 0 6 5 2 4 3 5			RODRIGUEZ	VELASQUEZ	ERICINDA				
3	APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 2 0 9 0 8	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 8 5 4 1 3			ROBERTO	GONZALEZ	KAROLINA				
4	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 6 2 6	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 4 0 2 0 7			GARCIA	GONZALEZ	MARCOS	MANUEL			
5	APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 2 0 9 0 8	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 5 3 2 6 9			RODRIGUEZ	RINCON	CARLOS	ALBERTO			

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051933455

(415)7707212489984(8020) **000014105193345 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 4 7 2 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Pasaporte 4 1	P 1 0 9 4 4 9 0 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
KENRICK	GAETE	MELANIE	ANNE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051933455

(415)7707212489984(8020) **000014105193345 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 4 7 2 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 2 2 9 6 2	1	8 3 7 8 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	VARGAS	CLAUDIA	ISABEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 2 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 8 5 0 5 2 8	8	3 0 6 9 6 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CASTELLANOS	QUINTERO	YOITNER	GABRIELA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 5 0 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 8 3 3 5 1	9	T 1 4 7 7 2 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIAÑO	MARTINEZ	LUISA	FERNANDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO